



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001423-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas acciones respecto al cultivo del lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

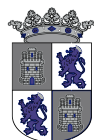
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Antonio Palomo Martín, María Isabel Pérez Martín y Miguel Suárez Arca, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del lúpulo en León representa un pilar fundamental de la economía rural en Castilla y León, al concentrar el 95 % de la producción nacional, con una media de un millón de kilos anuales y la participación de alrededor de 150 productores. Pese a su relevancia estratégica para la industria cervecera y la generación de empleo y riqueza en el medio rural, el sector del lúpulo sufre un abandono institucional alarmante que amenaza seriamente su viabilidad.

Entre los principales problemas que enfrenta el sector se encuentran la ausencia de una certificación oficial por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), la falta de validación del índice Alfa -clave para la comercialización del



producto-, el elevado coste del cambio varietal que exigen las cerveceras, la escasa cuantía de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), y la discriminación normativa en el uso de fitosanitarios en comparación con otros cultivos similares como el viñedo.

Estas carencias sitúan al productor de lúpulo en clara desventaja competitiva frente a sus homólogos europeos y ponen en peligro el mantenimiento de un cultivo singular, de gran tradición e importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra tierra.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Proceder, a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), a la certificación oficial del lúpulo leonés, garantizando así su reconocimiento y valor añadido en los mercados nacionales e internacionales.

2.- Establecer un sistema de validación oficial del índice Alfa del lúpulo, parámetro esencial para su comercialización, especialmente en el sector cervecero.

3.- Crear una línea específica de ayudas económicas dirigidas a los productores de lúpulo para facilitar el cambio varietal, permitiendo su adaptación a las nuevas exigencias del mercado sin asumir en solitario los costes derivados.

4.- Reivindicar ante el Gobierno de España un incremento significativo de las ayudas de la PAC destinadas al cultivo del lúpulo, actualmente situadas en niveles claramente insuficientes, de modo que se garantice la rentabilidad del sector.

5.- Revisar y modificar la normativa vigente para eliminar la discriminación en el uso de productos fitosanitarios, permitiendo a los productores de lúpulo utilizar aquellos autorizados para otros cultivos similares, como el viñedo.

En Valladolid, a 25 de abril de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Antonio Palomo Martín, María Isabel Pérez Martín y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos